



Ministerio de Relaciones Exteriores



PROGRAMA “MI PAÍS, MI CASA”

PRESTAMO HIPOTECARIO PARA CONSTRUCCION, AMPLIACION O TERMINACION DE VIVIENDAS EN LOTE PROPIO

DOCUMENTACION REQUERIDA

- Nota solicitud del crédito indicando el monto dirigido al Presidente del CONAVI, Arq. Gerardo Rolón Pose
- Formulario de Solicitud de Crédito
- Fotocopia de Cédula de Identidad del solicitante y pareja (debe constar Estado Civil actual de ambos)
- Fotocopia de Libreta de Familia o Certificado de Matrimonio, Certificado de Concubinato
- Certificado de Nacimiento de los Hijos
- Certificado de Trabajo, o
- Declaración Jurada de ingresos y Declaración Sumaria (proporcionada por dos testigos)
- Fotocopia del Título de Propiedad
- Plano de la construcción existente y/o a construir, aprobado por la Municipalidad
- Fotocopia del plano catastral o de loteamiento (solicitar en la Municipalidad o Inmobiliaria)
- Planillas Técnicas: cómputo y presupuesto de obra, cronograma de pago y ejecución de obra, memoria constructiva y descriptiva
- Fotos: Frente, Fondo y Laterales
- Designación de un representante legal (vía consulado)

INFORMACION FINANCIERA

Plazo : Hasta 240 meses
Interés : 14% anual sobre saldos, sin reajuste
Gastos : Para gastos administrativos hasta un máximo de Gs 250.000 y Gs. 150.000 en concepto de tasación, si el crédito no fuese concedido y la tasación fue realizada, el importe abonado en tal concepto quedara a cuenta de gastos.

- **Escribanía:** el modelo de la Escritura de Transferencia e Hipoteca serán remitidos a los consulados y embajadas para la elaboración de las mismas y los gastos correspondiente serán abonados por el/la solicitante. **Los gastos de escribanía** (Transferencia e hipoteca), correrán por cuenta del solicitante.
- **Chequera de Pagos:** la primera cuota vencerá 30 días después del pago correspondiente al vendedor de la vivienda, y las cifras de las cuotas estarán expresadas en dólares americanos.

Carga Financiera:

- A partir del primer desembolso hasta la fecha de la recepción final de la obra, correrá un interés del 14%, en este concepto, que deberá ser abonado por el beneficiario.

Seguros:

- *Buena Ejecución de Obra:* sobre el 10% del crédito por un año, contratado por el solicitante
- *Anticipo Financiero:* sobre el 100% del crédito por el tiempo que dura la obra, contratado por el solicitante
- *Seguro Vida e Incendio* a ser contratado por el Conavi a cargo del Prestatario

Todos los documentos y formularios deberán estar legalizados por el Consulado o la Embajada Paraguaya.